

#### EL REGLAMENTO ES APLICABLE A:

- ✓ Los órganos unidades orgánicas, coordinaciones, unidades funcionales, oficinas desconcentradas y de enlace del OEFA que emiten actos administrativos o notifican actuaciones en el marco de su actividad administrativa.
- ✓ Personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades comprendidas en el ámbito de competencia del OEFA.
- ✓ Las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), para efectos de recibir comunicaciones emitidas por el OEFA en el marco de su función de supervisión.
- ✓ Las personas naturales o jurídicas a quienes el OEFA deba notificar actuaciones administrativas distintas a los actos administrativos, tales como Informes, requerimientos de información, comunicaciones u otros, emitidas dentro de un procedimiento administrativo o fuera de él.

#### ES IMPORTANTE CONSIDERAR QUE:

- ✓ El uso de la casilla electrónica es obligatorio para la notificación de actos administrativos y actuaciones emitidas en el trámite de los procedimientos administrativos y la actividad administrativa del OEFA.
- ✓ Los administrados están obligados a consultar periódicamente su casilla electrónica a efectos de tomar conocimiento de las notificaciones que les remita el OEFA.
- ✓ El OEFA indica que otorgamiento y el uso de las casillas electrónicas son gratuitos. Asimismo, el documento que se notifica electrónicamente debe contar con firma digital.

#### IMPLEMENTACIÓN Y ACCESO AL SISTEMA DE CASILLAS ELECTRÓNICAS

##### 1 Tomar en cuenta el siguiente cronograma:

Último Dígito del RUC	Fecha
0 y 1	6 al 8 de julio
2 y 3	9 al 13 de julio
4 y 5	14 al 16 de julio
5 y 6	17 al 21 de julio
6 y 7	22 al 24 de julio



##### 2 El administrado deberá ingresar al SICE para autenticar su identidad, con los datos de su Clave SOL

##### 3 Una vez confirmados los datos ingresados, el administrado crea una contraseña; asimismo, debe ingresar un correo electrónico y un número de teléfono celular para la recepción de avisos y alertas informativas.



<https://sistemas.oefa.gob.pe/sice>

##### 4 Finalmente, el administrado ingresa al sistema de casillas electrónicas del OEFA digitando su nombre de usuario y contraseña creada.

#### TEN EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- Las notificaciones electrónicas se efectúan de **lunes a viernes** en el horario de atención al público establecido por el OEFA (**8:30 am – 4:30 pm**), a excepción de la notificación de medidas preventivas dictadas mediante Acta de supervisión; caso contrario se considera efectuada al día hábil siguiente.
- La notificación electrónica surte efectos legales con la constancia automática de fecha y hora de depósito generada por el Sistema de Casillas Electrónicas.
- Se remitirán alertas informativas de las notificaciones al correo o celular registrados por el administrado; sin embargo, no forman parte del procedimiento de notificación electrónica por lo que no afectan la validez ni la eficacia de los actos administrativos y actuaciones administrativas depositadas en la casilla electrónica.
- Si el administrado no cuenta con acceso a Internet, deben poner este hecho en conocimiento del OEFA mediante una comunicación debidamente documentada que acredite tal imposibilidad y, si corresponde, indicando el plazo de su duración.
- A partir del 27 de julio, el uso de la casilla electrónica será obligatorio para la notificación de actos administrativos y actuaciones emitidas en el trámite de los procedimientos administrativos del OEFA.

#### SE EXCEPTÚAN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

- ✓ Denuncias ambientales
- ✓ Denuncias por actos de corrupción
- ✓ Actuaciones en el marco de procedimientos de ejecución coactiva
- ✓ Acceso a la información pública

En caso tuvieran alguna duda o consulta sobre este asunto o conocieran alguna persona que desee recibir esta Alerta Informativa por favor hacérselo saber al siguiente correo electrónico: [jbarcenas@bv.upe](mailto:jbarcenas@bv.upe)

#### Nuestro equipo de Derecho Público:

